



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 9812

Artículo-1º: Convalídase el Contrato de Comodato, suscripto entre esta Municipalidad y la Subsecretaría de Atención de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de producirse la entrega de un Alcoholímetro identificado como Alcotest 07410, Marca Drager, Código ARLN 0450, a fin de ser utilizado en los controles de alcoholemia en el Partido de Lanús; cuyo texto corre de fojas 21 y vuelta a 22 y vuelta, así como los demás antecedentes que obran en los Expedientes S-48456 (D.E) y D-00311/02.-

Artículo-2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de setiembre de 2002.-

REVISÓ  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1371  
DE FECHA 25 SET 2002

Registrada bajo el N° 9812

MARÍA ESTEVA ARTÍÑO GÓMEZ  
Jefa División Registro de  
Acuerdos, Decretos y Resoluciones  
C.C. 10/03/03 Gobernación

ES CÓPIA DEL D. SU ORIGINAL

MARÍA ESTEVA ARTÍÑO GÓMEZ  
Jefa División Registro de  
Acuerdos, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobernación

1000